

PROTOCOLO SANITARIO PARA LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN EL MARCO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

Versión aprobada por el Comité de Seguimiento el día 16 de agosto de 2022



1. Introducción	3			
2. Objetivo	4			
3. Responsable sanitario	5			
4. Medidas sanitarias	6			
4.1 Protección individual	6			
4.2 Ingreso del personal	7			
4.3 Ingreso del público	7			
4.4 Permanencia en las instalaciones	8			
4.5 Limpieza de las instalaciones	9			
4.6 Presencia de síntomas,				
casos sospechosos y confirmados	9			
5. Distribución del personal	12			
5.1 Asistencia del personal	12			
5.2 Aforo de personas	12			
6. Información y capacitación				
Anexo. Bitácora sanitaria	14			



1. INTRODUCCIÓN

En los últimos meses las condiciones epidemiológicas de la pandemia por COVID-19 han cambiado de forma significativa. La continuidad en la observación de las medidas sanitarias preventivas y la *Estrategia Nacional de Vacunación* con una cobertura a nivel nacional que hoy alcanza al 80% de la población mayor de 5 años y al 91% de las personas mayores de 18 años, han permitido disminuir el número de complicaciones graves, hospitalizaciones y muertes, aún de personas con algún tipo de comorbilidad.

Lo anterior ha permitido reanudar en su totalidad las actividades presenciales en todo el país, sin dejar de atender las recomendaciones de la autoridad de salud para evitar contagios y disminuir riesgos.

Conforme a la línea de acción 14 del *Plan Maestro de Seguridad de la UNAM 2021-2024*, las personas titulares y responsables sanitarios de las entidades académicas y dependencias administrativas deben revisar sus protocolos sanitarios para las actividades presenciales que realicen a partir de que se reanuden en la Universidad.

Considerando que el pasado 8 de agosto se reanudaron todas las actividades presenciales administrativas, docentes y de investigación en la UNAM, esta Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (en adelante la "Defensoría") actualizó el presente Protocolo atendiendo el nuevo contexto y siguiendo en lo general las disposiciones aplicables en los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 vigentes.²

¹ Fuente: Secretaría de Salud, Comunicado 387 del 8 de agosto de 2022.

² Publicados en la *Gaceta UNAM* del 16 de noviembre de 2021.



2. OBJETIVO

Establecer medidas sanitarias de prevención y atención para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19 entre el personal que integra a la Defensoría y las personas que acuden a solicitar sus servicios.



3. RESPONSABLE SANITARIO

Lic. Israel Hernández Parrales

Jefe de Unidad Administrativa
Defensoría de los Derechos Universitarios,
Igualdad y Atención de la Violencia de Género
israelh@defensoria.unam.mx
Tel: +55 5622 6224

El responsable sanitario deberá:

- Difundir el presente Protocolo entre el personal.
- Constatar la correcta implementación del Protocolo y la observancia de las medidas sanitarias.
- Verificar los servicios de limpieza.
- Mantenerse informado de las indicaciones del Comité de Seguimiento y las autoridades de salud federales y locales.
- Llevar y actualizar la bitácora sanitaria.
- Llevar y actualizar el registro de comorbilidades del personal.
- Conocer la Guía para personas con sospecha de infección de COVID-19.
- Proveer la infraestructura y los insumos necesarios para atender las medidas sanitarias, tales como:
 - a) Dispensadores de alcohol en gel (concentración mínima del 70%) en la entrada de las instalaciones y otros puntos al interior de las oficinas;
 - **b)** Cubrebocas;
 - c) Jabón;
 - d) Toallas de papel desechable;
 - e) Disponibilidad de agua potable, y
 - f) Material de limpieza.
- Promover que las personas que presenten síntomas atiendan las medidas, acudan al servicio médico, se hagan pruebas de laboratorio y observen las recomendaciones del personal sanitario.
- Informar al personal de los servicios médicos de atención de casos de COVID-19 más cercanos a las instalaciones, incluyendo los siguientes:
 - a) Centro Médico Universitario sólo para valoración de síntomas programando previamente una cita al teléfono 55-6896-2238.
 - **b)** Centros de salud públicos
 - c) Centros de salud privados.
- Resolver, con acuerdo de la persona Titular de la Defensoría, cualquier cosa no considerada en el presente Protocolo.



4. MEDIDAS SANITARIAS

4.1 Protección individual



En los espacios exteriores a la Defensoría el personal deberá:

- Observar las recomendaciones sanitarias para prevenir contagios.
- Atender los anuncios que realicen las autoridades de salud.
- Evitar asistir a espacios con una alta concentración de personas y/o pocos ventilados.
- En lugares cerrados usar cubrebocas (de preferencia N95 o KN95) de forma adecuada cubriendo nariz, boca y barbilla.
- En caso de trasladarse en transporte público aplicarse regularmente alcohol en gel en las manos.
- En la medida de lo posible evitar el contacto físico y mantener la sana distancia con otras personas.
- Lavarse frecuentemente las manos.
- Al estornudar o toser cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del brazo, lavarse las manos o aplicarse alcohol en gel.
- Aplicarse el esquema completo de vacunación y sus refuerzos.



4.2 Ingreso del personal

Al ingresar a las instalaciones el personal deberá observar lo siguiente:

- Utilizar preferentemente la tarjeta magnética de ingreso en sustitución al lector de huella digital.
- Usar cubrebocas (de preferencia N95 o KN95) de forma adecuada cubriendo nariz, boca y barbilla.
- Aplicarse alcohol en gel en las manos o lavarse las manos, particularmente si se trasladó en transporte público.

4.3 Ingreso del público

La Defensoría atenderá a las personas que acuden a sus instalaciones a solicitar sus servicios de forma remota y presencial conforme a este Protocolo, en los días y horas hábiles habituales: de lunes a viernes de las 8:00 a las 20:30 horas, salvo días festivos.

Para ingresar todas las personas deberán observar lo siguiente:

- Usar cubrebocas de forma adecuada cubriendo nariz, boca y barbilla; en caso de no contar con uno la Defensoría se los podrá proporcionar.
- Aplicarse alcohol en gel en las manos.
- Informar al personal si ha tenido síntomas o contacto con personas diagnosticadas de COVID-19, en cuyo caso, se le informarán las vías remotas de atención y se le sugerirá acudir a valoración médica.
- En caso de estar acompañada por otra persona, se le pedirá a su acompañante esperar en el vestíbulo de las instalaciones, salvo que su presencia sea necesaria.

Ante la presencia de casos recurrentes de contagio entre el personal de la Defensoría, su Titular podrá acordar la suspensión temporal de la atención presencial por el tiempo que determine, informando lo correspondiente al público usuario.



4.4 Permanencia en las instalaciones



Durante su permanencia en las instalaciones toda persona deberá atender las siguientes recomendaciones:

- Usar permanentemente cubrebocas (de preferencia N95 o KN95) de forma adecuada cubriendo nariz, boca y barbilla.
- Aplicarse regularmente alcohol en gel en las manos.
- Lavarse regularmente las manos, en particular, después de hacer uso de los sanitarios.
- Procurar la sana distancia.
- Al estornudar o toser cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del brazo, lavarse las manos o aplicarse alcohol en gel.
- Desechar los cubrebocas, pañuelos desechables y servilletas en los lugares destinados para ello.

Adicionalmente, tratándose del personal deberá:

- Mantener sus espacios de trabajo ventilados con ventanas y puertas abiertas en la medida de lo posible.
- Evitar concentrarse en espacios cerrados.
- Emplear su escritorio, computadora, teléfono y otros artículos de oficina de forma individual.



- Antes y después de usar aparatos e insumos de oficina compartidos, aplicarse alcohol en gel en las manos o lavarse las manos.
- Evitar compartir vasos, tazas, platos o cubiertos con otras personas.
- Informar al personal si ha tenido síntomas o contacto con personas diagnosticadas de COVID-19, en cuyo caso, se le informarán las vías remotas de atención y se le sugerirá acudir a valoración médica.
- En caso de presentar algún tipo de malestar o síntoma reportarlo inmediatamente a la persona superior jerárquica y al responsable sanitario.

4.5 Limpieza de las instalaciones

Además de lo antes dispuesto, el personal de limpieza deberá:

- Limpiar todas las áreas de trabajo antes del inicio de actividades laborales conforme a la *Guía para la limpieza y desinfección de espacios universitarios*.
- Utilizar cubrebocas, bata y guantes durante sus labores.
- Ventilar los espacios de oficinas, cubículos, salas de juntas, etc.

4.6 Presencia de síntomas, casos sospechosos y confirmados³

Síntomas

En caso de presentar tres o más de los siguientes síntomas:

- Tos
- Fiebre
- Falta de aire o dificultades para respirar
- Cansancio o debilidad
- Dolor de cabeza
- Dolor muscular
- Dolor o irritación de garganta
- Congestión nasal
- Pérdida del olfato y/o gusto
- Falta de apetito
- Náuseas
- Vómito
- Diarrea

³ Conforme a la *Guía de casos sospechosos o confirmados* del Comité de Seguimiento COVID-19 de la UNAM.



Deberá suponer que contrajo la enfermedad, aislarse de las demás personas, vigilar su evolución clínica, reportarlo a la persona superior jerárquica y al responsable sanitario desde las primeras manifestaciones, y **NO ACUDIR** a las instalaciones sino hasta que haya sido valorado por personal médico y/o se realice una prueba de detección de COVID-19.

Casos sospechosos

Pasados 7 días naturales desde la aparición de los síntomas podrá realizarse una prueba de antígenos.

- a) Si es **negativa** podrá reincorporarse a sus actividades, salvo indicación médica en contrario y cuando la condición física sea favorable.
- **b)** Si es **positiva** deberá esperar otros 5 días naturales para reiniciar sus actividades.

En caso de no poder realizarse la prueba, luego de 7 días naturales de aislamiento, sin síntomas y con una condición física favorable podrá reincorporarse a sus actividades.

Asimismo, en caso de haber estado en contacto con una persona diagnosticada con COVID-19 deberá reportarlo a la persona superior jerárquica y al responsable sanitario, resguardarse en casa por un periodo de 5 días naturales, hacerse una prueba de antígenos y proceder como se indica en los párrafos que anteceden.

Desde el primer día de aparición de los síntomas deberá informar a las personas con las que estuvo en contacto los últimos 3 días naturales, las cuales deberán estar atentas a la aparición de síntomas e informar a sus contactos cercanos. En el caso de las personas asintomáticas no deberán hacerse ningún tipo de prueba antes del tercer día posterior al contacto con alguien que resultó positivo.

Casos confirmados

Las personas con prueba confirmada de COVID-19 deberán permanecer resguardadas en casa durante los periodos antes indicados observando las siguientes recomendaciones:

- Mantener la sana distancia con las personas con las que cohabita.
- Ventilar adecuadamente los espacios con puertas y ventanas abiertas durante el día.



- Es recomendable que solo una persona se encargue de su cuidado, la cual deberá estar sana, idealmente vacunada y manteniendo poco contacto con los demás habitantes.
- La persona enferma y la persona cuidadora deberán usar cubrebocas, lavarse las manos con frecuencia, aplicarse alcohol en gel, limpiar las superficies y objetos de uso frecuentes con sustancias desinfectantes.
- La persona enferma y la persona cuidadora no deberán compartir los trastes ni los objetos de uso personal con otras personas.
- Los trastes y la ropa podrán lavarse de forma habitual.
- De ser necesario y posible, medirse regularmente la temperatura y los niveles de oxigenación en la sangre.
- Acudir a recibir atención y seguimiento médico.
- No automedicarse.
- En caso de tener otra enfermedad crónica no suspender la medicación habitual.
- Para fines de vigilancia epidemiológica reportar su caso mediante un mensaje de texto al 51515.

EMERGENCIA SANITARIA

En caso de presentar fatiga, falta de aire y/o dificultad para respirar, bajo nivel de oxigenación en la sangre, dolor torácico o presión en el pecho, confusión, incapacidad para hablar o moverse, coloración azulada en los labios o los dedos de pies o manos, se deberá llamar inmediatamente al **911** o acudir a un servicio médico de urgencia.

El personal podrá acudir a la Unidades Médicas del ISSSTE.

En caso de dudas se deberá llamar a LOCATEL al 55-5658-1111 o a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria al 800-0044-800.



5. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL

5.1 Asistencia del personal

El personal de la Defensoría acude a laborar presencialmente en un horario comprendido entre las 8:00 a 20:30 hrs. Sin comprometer el horario de trabajo ni la atención del servicio, los responsables de las áreas podrán implementar un esquema de horarios escalonados y trabajo a distancia.

5.2 Aforo de personas

El aforo máximo de personas en las instalaciones de la Defensoría será de 26 personas, considerando 22 correspondientes al personal y 4 al público usuario.



6. INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Se recomienda al personal informarse en la página oficial del Gobierno de México, disponible en el sitio de internet: https://coronavirus.gob.mx/ donde encontrará toda la información disponible sobre la enfermedad, el proceso de vacunación, información especializada, estadísticas, comunicados y cursos; así como visitar la página de la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus, disponible en el sitio de internet: https://covid19comision.unam.mx donde encontrará diversas herramientas, materiales de difusión y enlaces de interés.



ANEXO. BITÁCORA SANITARIA

El responsable sanitario deberá llevar el registro y actualizar la información de la bitácora sanitaria, donde se consignará la siguiente información del personal:

- Personas contagiadas de COVID-19 y su periodo de resguardo, y
- · Personas con comorbilidades.

Ambos registros son voluntarios para el personal y confidenciales a resguardo del responsable sanitario.

Para el registro del personal contagiado se seguirá la siguiente tabla consignando un contagio por persona a partir de un número consecutivo, nombre de la persona, fecha de inicio de síntomas, fecha en que se realizó la prueba de laboratorio, fecha de inicio de resguardo, fecha de fin de resguardo y observaciones donde se consigne de forma sucinta la intensidad de sus síntomas, atención y estado de salud:

Número de registro:	Nombre de la persona:	Fecha de inicio de síntomas:	Fecha de la prueba de laboratorio	Fecha de inicio de resguardo:	Fecha de fin de resguardo:	Observaciones:
1	José Pérez Pérez	01/01/2022	01/01/2022	01/01/2022	10/01/2022	Sin síntomas, resguardo en casa, no requirió atención médica

Para el registro del personal con comorbilidades se seguirá la siguiente tabla consignando un registro por persona a partir de un número consecutivo, nombre de la persona, tipo de comorbilidad (obesidad, diabetes, hipertensión o cualquier otra enfermedad crónica degenerativa), si está en tratamiento médico para controlar la comorbilidad, y el nombre y teléfono celular de un contacto en casos de emergencia:

Número de registro:	Nombre de la persona:	Número de trabajador (a)	Comorbilidad	Está en tratamiento médico para controlar la comorbilidad:	Nombre y teléfono celular de un contacto en casos de emergencia:
1	José Pérez Pérez	000000	Diabetes	Sí	María Pérez Pérez
					00-0000-0000



El responsable sanitario deberá recabar la información a través de un cuestionario que contendrá el siguiente aviso de privacidad:

La Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Circuito Exterior SN, Edificio "D", 2do piso, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04510; es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 6, inciso a), fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones VII y IX, y 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 16 y 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 párrafo 5, 3 fracciones II, IX y X, 7, 16, 17, 18 párrafo 1, 21, 22 fracción IV, 22 fracción II y VII, 23, 25, 26, 27 fracciones I, II, V y párrafo II y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2, 5 y 11 fracción XVIII del Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género; 1, 2 fracciones VI, XIII, XVI Y XVII, 4 fracción IV y 9 fracción V del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Iu Universidad Nacional Autónoma de México; numerales 1, 2 fracción I, II, III y XIII, 10, 11 fracción II, VI, VII, 12, 17 y 18 de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Los datos personales recabados serán tratados para conocer la presencia de comorbilidades del personal que labora en la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género de la UNAM, con el objeto de hacer frente a la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 por ser una cuestión de salud pública.

Los datos personales que se recaban son los siguientes:
Nombre
Número de trabajador (a)
Tipo de comorbilidad
Confirmación si está en tratamiento médico para controlar la comorbilidad
Nombre y teléfono celular de un contacto en casos de emergencia

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, ubicada en Lado Norponiente del Estadio Olímpico SN, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04510, con número telefónico 56220472 y 73, en un horario de 9:30 horas a 14:30 horas y de 17:00 a 19.30 horas; o bien, a través del correo electrónico unidaddetransparencia@unam.mx.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, se pondrá a su disposición a través de la unidad administrativa de la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, sita en Circuito Exterior SN, Edificio "D", 2do piso, Ciudad Universitaria, Coyoacán, Ciudad de México, CP. 04510; .Así como en el teléfono 56226222, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, y de 17:00 a 20:30 horas.